

Plan de pensiones de la Generalitat

TRAS LA convocatoria de concurso público, el pasado mes de noviembre se adjudicó a la entidad Vidacaixa de La Caixa, como depositaria del Fondo de Pensiones, a gestión de dicho Plan. En julio del 2005 se acordaron en la Mesa General de la Función Pública de Catalunya las especificaciones del Plan de Pensiones de la Generalitat con la firma de CCOO, UGT y Cemsatse.

Este Plan de Pensiones es complementario de la pensión pública. Los beneficiarios son el personal de la Administración de la Generalitat, personal laboral y funcionario. Pueden ser partícipes del Plan cualquier empleado que lleve trabajando como mínimo 12 meses. Por tanto, también el personal interino y sustituto. No es obligatorio hacer aportaciones económicas a este plan.

Las personas que no quieran incorporarse al mismo pueden solicitarlo. Se creará una comisión de control compuesta de manera paritaria por empresa y sindicatos. La aportación inicial consiste en el 0,5 % de la masa salarial del personal de la Generalitat de los años 2004 y 2005. Igualmente la Generalitat aportará durante los años 2006, 2007 y 2008 el 0,5 % de la masa salarial al Plan de Pensiones.